



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: contrato María Florencia Fernández

VISTO:

El expediente EX-2026-00279205- -UNC-ME#FFYH en la que se solicita la suscripción del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con la Sra. María Florencia Fernández; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nro. 09/2013;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con la Sra. María Florencia Fernández desde 15 de abril del 2026 al día 31 de mayo del 2026, con una retribución total de \$ 315.000,00 (Pesos trescientos quince mil con 00/100), pagaderos en 2 cuotas iguales y consecutivas de \$ 157.500,00 (pesos cientos cincuenta y siete mil quinientos con 00/100) cada una, la primera el 24 de abril contra la primera entrega de mapas y georreferencia y la segunda el 31 de mayo contra la segunda entrega de mapas y georreferencia.

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos recibidos en el marco del Convenio de Asistencia Técnica celebrado con la Cooperativa de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Anisacate Ltda.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

